



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE
RADICADO	Nº. 050001 40 03 027 2021 00293 00
AUTO	Allega y Requiere Demandante

Se allegan a las presentes diligencias la constancia de envío de notificación personal al demandado **REINALDO VÉLEZ CERÓN**; es de advertir que la misma fue enviada en la fecha 23 de julio de la presente anualidad, desde el correo electrónico del apoderado de la parte demandante - arsabogado@gmail.com al correo electrónico del mencionado demandado - avisoschicho@hotmail.es pero no se allegó la constancia de la fecha de recibido de la misma.

Así mismo, se allega al presente trámite la respuesta a la demanda; misma a la que se le dará el trámite pertinente en su momento procesal oportuno; por ser procedente, se le reconoce personería al abogado **WBEIMAR YEDIL VELÁZQUEZ CASTAÑO** para representar judicialmente al demandado **REINALDO VÉLEZ CERÓN**, en los términos del poder conferido.

Visto lo anterior y, conforme a lo solicitado por el apoderado demandante respecto del traslado de la mencionada respuesta a la demanda, se hace necesario requerir al mismo para que se sirva allegar al Despacho la constancia que dé fe de la fecha de recibo de la notificación personal del demandado, toda vez que no obra prueba de ello.

Lo anterior, en aras de evitar futuras nulidades y proferir el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)**

4

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8370973f43a32c77730f4fbf7be8233c84d5f1f26dd806a847ecfc87a8626260**

Documento generado en 19/11/2021 10:30:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>